

Notorio siempre adevogado de nay solida parte  
Mayor servicio de su Mage. La restauracion y conser-  
vacion de esta Republica que esta en un miserable  
estado que es publico. Después de los accidentes  
de desdichas que han sucedido y accion de aplicacion  
de los remedios poribles continuando de ellos y fide-  
lidad y para el mismo efecto a hechos instan-  
cias para tomar en sí el caupon de alean. y para  
por cierto en otro proceso que como conrada de  
los de la misma de Rentas. Caupon de los hechos  
que se han con mejor cuidado y vigilancia  
de su Mage. obra en estado publico para la causa  
de los Diputados en la ciudad y la que se ha  
a menudo el caupon de la renta en los años  
para el no sea originado de mala adm. ni de  
cuyo no sea de la falta de verididad y del comer-  
cio que se ha que se componen los salones de otros  
rentas procurando el aumento de los veridicos  
y de su Mage. la renta que accion de su Mage.  
en los veridicos de la adm. y en los de la renta de  
en las rentas que se han hechos en el año que  
mucha de los de los dias en estado publico  
de la causa persona que se ha por su Mage.  
ninguna renta de la causa en otros de los  
en la adm. de los de los de los de los de los  
de la causa en la causa de la causa de la causa  
de la causa de la causa de la causa de la causa  
de la causa de la causa de la causa de la causa  
de la causa de la causa de la causa de la causa